



CUT: 175776-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0136-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CV

Santa Ana, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 175776-2021, tramitado por el señor Néstor Huillca Huaypar, identificado con DNI N° 45623821, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Tiobamba - Ancahuachana”, solicita el reconocimiento de la organización, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Administrativa del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que deben cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos que son patrimonio de la nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se faculta a las Administraciones Locales de Agua, el reconocimiento de las comisiones y comités de usuarios, previa evaluación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, dispone la continuidad del mandato de los consejos directivos de las organizaciones, de sus Comité de Administración Temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el día hábil siguiente de notificado el resultado de la elección por el comité electoral o el comité de impugnación, según corresponda. El nuevo consejo directivo sujeta su periodo de mandato al plazo que quede por

transcurrir de los cuatro (04) años originalmente previstos en la Ley N° 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, mediante Informe Técnico N° 0020-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CV/ASD, el personal técnico de la Administración Local de Agua La Convención, concluye; que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para tal efecto adjunta el Acta de Constitución de fecha 30 de junio del 2021, donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua compuesta por IX Títulos, III Capítulos y 48 artículos, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA; asimismo adjunta Acta de Asamblea de elección donde se designa al primer consejo directivo, para el periodo 2021 - 2024, el cual reconocido conforme a Ley.

Con el visto de la Administración Local de Agua La Convención y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua La Convención;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua Tiobamba - Ancahuachana, conformado por los usuarios que utilizan el agua proveniente del Riachuelo Quebrada Honda, que está comprendido dentro del Sector Hidráulico Menor Urubamba Vilcanota Bajo, aprobado con Resolución Directoral N° 063-2016-ANA-AAA.XII.UV, ubicado en el sector de Tiobamba del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al primer consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tiobamba - Ancahuachana, reconocido en el artículo precedente, para el periodo 2021-2024, el mismo que está conformado por:

Cargo Directivo	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad
Presidente	Sr. Néstor Huillca Huaypar	45623821
Vicepresidente	Sr. Orlando Quispe Peña	24995077
Vocal	Sra. Ana Yudi De la Torre Pérez	24981739
Vocal	Sr. Leocadio Panihuara Quispe	24991781
Vocal	Sr. Rodolfo Quispe Galicia	24941679
Vocal	Sra. Rosa Huaypar Quispe	23968925

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del Comité de Usuarios de Agua Tiobamba - Ancahuachana, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota, asimismo a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Urubamba Vilcanota Bajo y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

SANDY DAVID HUAMAN BACA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LA CONVENCION